

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 133 de la LPACAP, mediante la presente, y a través del portal web del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, se evacua consulta pública previa a la elaboración del Proyecto de Ordenanza Municipal de Vertidos por plazo de 10 días.

Mediante este procedimiento se recabarán las opiniones de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los siguientes extremos:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los Objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Desde la Delegación del Servicio de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, con la nueva ordenanza se pretenden evitar los vertidos prohibidos: que son todos aquellos vertidos que contengan sustancias que, por su naturaleza, su concentración o tamaño, puedan ocasionar por sí solas o por interacción con otras, daño o dificultades insalvables en el normal funcionamiento de las instalaciones del alcantarillado urbano o de las instalaciones o plantas de tratamiento y/o depuración, impidiendo alcanzar los niveles óptimos de mantenimiento y calidad del agua depurada; de igual modo todos aquellos vertidos que entrañen un peligro potencial o cierto para la vida o integridad de las personas, para el medio ambiente o para los bienes materiales, públicos o privados.

Así mismo, la aprobación de la nueva Ordenanza resulta necesaria para controlar los vertidos de aguas ajenas a las que gestiona la Entidad Suministradora en las redes de alcantarillado, mediante autorización expresa, a efectos del cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa aplicable.

Es por todo ello que, la Ordenanza de Vertidos tiene por objeto determinar las condiciones que deban regular las relaciones entre los Clientes del Servicio Integral de Saneamiento y la Entidad que preste el Servicio citado, dentro de termino municipal de Algeciras.

En Algeciras, a la fecha de la firma digital

El Teniente de Alcalde-Delegado del Servicio de Aguas.  
Fdo.: Javier de las Montañas Vázquez Hueso

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Aqu+yTSXCBnp7CFGTrIh9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier de las Montañas Vazquez Hueso	Firmado	29/09/2020 19:48:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		

